

N° 2685

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

Gaceta N° 65 de Viernes 31-03-17

CLIC EN LETRAS O NÚMEROS EN CELESTE PARA ABRIR

ALCANCE DIGITAL N° 72

PODER EJECUTIVO

DECRETOS EJECUTIVOS

N° 40283-H

AMPLIACIÓN DEL GASTO PRESUPUESTARIO MÁXIMO 2017 PARA EL CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO (CTP)

N° 40299-H

ACTUALIZACIÓN DE LOS IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LAS BEBIDAS ENVASADAS SIN CONTENIDO ALCOHÓLICO, EXCEPTO LA LECHE Y SOBRE LOS JABONES DE TOCADOR

REGLAMENTOS

MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO

PROYECTO DE REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES Y COMISIONES DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE GUACIMO

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

SOLICITUD PRESENTADA POR LA REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO S.A. (RECOPE) PARA LA FIJACIÓN EXTRAORDINARIA DE PRECIOS DE LOS COMBUSTIBLES DERIVADOS DE LOS HIDROCARBUROS CORRESPONDIENTE A MARZO DE 2017

PRECIOS CONSUMIDOR FINAL EN ESTACIONES DE SERVICIO -colones por litro-

Gasolina RON 95 600,00
Gasolina RON 91 571,00
Diésel para uso automotriz de 50 ppm de azufre 475,00
Keroseno 408,00
Av-Gas 894,00
Jet fuel A-1 509,00

IV. Establecer que los precios rigen a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

[PODER EJECUTIVO](#)

[DECRETOS](#)

[ACUERDOS](#)

[DOCUMENTOS VARIOS](#)

[CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA](#)

[ADJUDICACIONES](#)

[REGLAMENTOS](#)

[INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS](#)

[NOTIFICACIONES](#)

LA GACETA

[Gaceta con Firma digital](#) (ctrl+clic)

PODER LEGISLATIVO

NO SE PUBLICAN LEYES

PODER EJECUTIVO

- ACUERDOS

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR

DOCUMENTOS VARIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN

AVISO

Que de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 174 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, adicionado por el artículo 2 de la Ley de Fortalecimiento de la Gestión Tributaria, N° 9069 de 10 de setiembre del 2012, se concede a las entidades representativas de intereses de carácter general, corporativo o de intereses difusos, un plazo de diez días hábiles contados a partir de la primera publicación del presente aviso, con el objeto de que expongan su parecer respecto del proyecto de reglamento denominado “Reglamento a la Ley del Impuesto a las Personas Jurídicas”. Las observaciones sobre el proyecto en referencia, deberán expresarse por escrito y dirigirlas al correo electrónico: DirecciondeTributacionInternacionalTT@hacienda.go.cr, o a la Dirección de Tributación Internacional y Técnica Tributaria, sita en San José, edificio La Llacuna, piso 14, calle 5, avenida central y primera. Para los efectos indicados, el citado proyecto se encuentra disponible en el sitio web: <http://www.hacienda.go.cr> en la sección “Propuestas en consulta pública”, opción “Proyectos Reglamentarios Tributarios”. Publíquese por dos veces. —San José, a las ocho horas con cinco minutos del veintitrés de marzo del dos mil diecisiete.

- DOCUMENTOS VARIOS
- GOBERNACIÓN Y POLICÍA
- HACIENDA
- OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
- EDUCACIÓN PÚBLICA
- TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
- JUSTICIA Y PAZ

AMBIENTE Y ENERGÍA

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

- INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
- UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

AVISOS

- CONVOCATORIAS

AVISOS

BOLETÍN JUDICIAL

NADA RELEVANTE A CRITERIO DEL EDITOR

[Boletín con Firma digital](#) (ctrl+clic)